

CONTRATACIÓN

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTE A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO A “EXP. 16/2022 : SERVICIO DE MONTAJE Y DESMONTAJE DE CARPAS, CERRAMIENTO Y BOXES, MONTAJE Y DESMONTAJE DE ILUMINACIÓN, AUDIOVISUALES Y SONIDO PARA ACTUACIONES EN DISTINTOS LUGARES DE LORCA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SEMANA SANTA 2022, LOS DÍAS 8 AL 17 DE ABRIL”

Procedimiento abierto simplificado.

Presupuesto base de licitación: 79.739,00 € (IVA INCLUIDO)

En Lorca, a 29 de marzo de 2022, a las 10.05 horas, se constituyó la Mesa de Contratación del expediente indicado, al objeto de proceder a la apertura, digitalmente, del sobre número dos, que contiene la proposición económica conforme al modelo que figura en el anexo I, estando formada esta por los siguientes Sres:

• CARGO	• NOMBRE Y APELLIDOS
• Presidente	• D ^a . ISIDRO ABELLÁN CHICANO, CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN.
• Secretario	• D. JUAN MARÍA MARTÍNEZ GONZÁLEZ, JEFE DE SERVICIO DE CONTRATACIÓN.
• Vocal	• D. JUAN DE LA CRUZ ARCAS MARTÍNEZ-SALAS, DIRECTOR DE LA ASESORÍA JURÍDICA.
• Vocal	• D ^a . JUANA M ^a BONAQUE GARCIA-DELICADO, TÉCNICO EN INFORMÁTICA DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN.
• Vocal	• D. JOSÉ MARÍA PÉREZ DE ONTIVEROS BAQUERO, INTERVENTOR GENERAL.
• Vocal	• D ^a . FÁTIMA MÍNGUEZ SILVENTE, RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO CONTRACTUAL.
• Vocal	• D ^a ISABEL M ^a GARCÍA PULIDO, TÉCNICO MEDIO DE GESTIÓN.

De manera presencial, asisten los Sres.:

D. Isidro Abellán Chicano.
 D. Juan María Martínez González.
 D^a Juana M^a Bonaque García-Delicado.
 D^a Fátima Mínguez Silvente.
 D^a Isabel M^a García Pulido.

Conectados por videoconferencia, los Sres.:

D. Juan de la Cruz Arcas Martínez-Salas
 D. José María Pérez de Ontiveros Baquero.



CONTRATACIÓN

En primer lugar, la totalidad de miembros de la Mesa de Contratación manifiestan que no existe ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 64 de la Ley 9/2017, de 6 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

A continuación, por el Sr. Presidente se dio por iniciado el acto, dando lectura el Sr. Secretario del anuncio de licitación del presente expediente que apareció publicado en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Lorca, con fecha 11 de marzo de 2022, que concluso el plazo de presentación de plicas el día 28 de marzo de 2022, a las 10,00 horas, habiéndose admitido en la última Mesa de Contratación la siguiente empresa:

	EMPRESAS PRESENTADAS	C.I.F.
1	TELEMAG DE LORCA, S.L.	B30509681

Seguidamente se procedió a la apertura del sobre número dos que contiene la propuesta económica, comprobándose que la empresa TELEMAG DE LORCA, S.L. ha presentado su oferta en debida forma, acordándose admitirla, siendo esta la siguiente:

Acepta plenamente, en precio de 79.013,00 € (SETENTA Y NUEVE MIL EUROS CON TRECE CENTÍMOS), I.V.A. incluido, con el siguiente desglose:

Base imponible: 65.300,00 , euros.

I.V.A. a repercutir: 13.713, 00 euros.

Siendo los precios unitarios los siguientes:

- El precio de carpas y cerramiento será de 35.695,00 €, I.V.A. incluido
- El precio de los boxes será de 21.175,00 €, I.V.A. incluido
- El precio de Audiovisuales y sonido para el pregón será de 4.356,00 €, I.V.A. incluido
- El precio de sonido para el pregón y saetas de la hoya será de 1.815,00 €, I.V.A. incluido
- El precio de sonido para serenata paso encarnado será de 726,00 €, I.V.A. incluido
- El precio de sonido para serenata paso morado será de 726,00 €, I.V.A. incluido
- El precio de sonido para saetas paso encarnado será de 1.089,00 €, I.V.A. incluido
- El precio de sonido e iluminación para vía crucis paso morado será de 11.979 €, I.V.A. incluido
- El precio de sonido para aleluyas paso resucitado será de 1.462,00 €, I.V.A. incluido.

Aplicando los parámetros objetivos que deberán permitir identificar los casos en que una oferta se considere anormal, se comprueba que la oferta presentada no está incurso en presunción de anormalidad.

Atendiendo a la puntuación reconocida por los criterios ponderables en función de un juicio de valor y la oferta económica presentada, la Mesa acuerda dar la siguiente puntuación a la entidad "TELEMAG DE LORCA, S.L." por tratarse de la única oferta presentada.

PUNTUACIÓN:



CONTRATACIÓN

VALORACIÓN JUICIO DE VALOR 25 PUNTOS.

OFERTA ECONÓMICA 75 PUNTOS.

TOTAL 100 PUNTOS

Siendo la empresa “TELEMAG DE LORCA, S.L.”, con CIF. B30509681, la única oferta presentada, la Mesa de Contratación acordó, inicialmente, elevar propuesta de adjudicación a favor de la citada empresa sin perjuicio de la calificación administrativa que la misma haga de la documentación que se requiere a continuación.

En base a lo anterior y de conformidad con el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de octubre, y cláusula 25 del PCAP, y dado que el expediente se tramita mediante procedimiento abierto simplificado, la mesa de contratación acordó lo siguiente:

Requerir a la empresa “TELEMAG DE LORCA, S.L.”, con CIF. B30509681, para que dentro del plazo de 7 días hábiles, a contar desde el envío de la comunicación electrónica cursada al efecto, a través de la herramienta correspondiente de la Plataforma de Contratos del Sector Público, la documentación justificativa de formalización de garantía definitiva por importe de 3.265,00 €, correspondiente al 5% del importe de la adjudicación deducido el impuesto del valor añadido. La misma podrá prestarse en cualquiera de las formas establecidas en los artículos 107.1 y 108 de la citada Ley. Así mismo deberá aportarse la siguiente documentación:

- Documentación justificativa de hallarse en el cumplimiento de obligaciones tributarias.
- Documentación justificativa de hallarse en el cumplimiento de obligaciones con la Seguridad Social.
- Documentos que acrediten la capacidad de obrar y poder de representación, conforme al pliego de cláusulas administrativas.
- Documentación acreditativa de la Solvencia Económica y financiera de la empresa, mediante alguno de los medios expresados en el pliego de cláusulas administrativas.
- Documentación acreditativa de la Solvencia Técnica de la empresa, mediante alguno de los medios expresados en el pliego de cláusulas administrativas.

La presentación de documentación indicada se hará por medios electrónicos, a tal efecto la misma deberá presentarse a través de la herramienta correspondiente de la Plataforma de Contratos del Sector Público (PCSP) (el licitador junto con la comunicación electrónica del requerimiento recibirá por la PCSP un sobre digital que será el que se deberá devolver con el contenido de la documentación requerida).

De no cumplirse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía provisional, si se hubiera constituido, sin perjuicio de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71.

El licitador inicialmente propuesto como adjudicatario se supedita a la calificación de la documentación presentada, que hará la Mesa de Contratación a tenor de lo dispuesto en los artículos 140 y 150 de la LCSP.



CONTRATACIÓN

Y no siendo otro el motivo de este acto, se dio por terminado siendo las 10.10 horas del día al principio indicado, levantándose la presente Acta, de cuyo contenido, yo el Secretario, doy fe.

PRESIDENTE DE LA MESA

EL SECRETARIO DE LA MESA.

Isidro Abellán Chicano

José M^a Martínez González

(documento firmado electrónicamente)

